



ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.

NO. OFICIO. 3/05/13

C. MERSY ALEJANDRA BORGES POOT  
TITULAR DEL UMAIP DE QUINTANA ROO, YUCATÁN.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA, ME DIRIJO A USTED EN RESPUESTA A SU OFICIO MARCADO CON EL NUMERO 3 DE ABRIL DE 2013, RELATIVO A LAS ACTAS DE CABILDO EN LAS QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES O INMUEBLES AUTORIZADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO DEL 1 ENERO DE 2013 AL 31 DE MARZO DEL 2013.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 153, 155 Y 157 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, LE INFORMO QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA A LAS ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES AL PERIODO ANTES CITADO, NO SE HA AUTORIZADO LA VENTA O DONACIÓN DE ALGÚN BIEN MUEBLE O INMUEBLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO, YUCATÁN

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

C. CARMEN ARANA MAY

SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2012 - 2015  
QUINTANA ROO,  
YUCATÁN